



UNE

Normalización Española

Norma UNE 192012-0

*La referencia para la inspección reglamentaria de los
almacenamientos de productos químicos.*



BEQUINOR



UNE
Normalización Española


BEQUINOR

Inspecciones de almacenamientos sin ITC y registros primarios de inspección

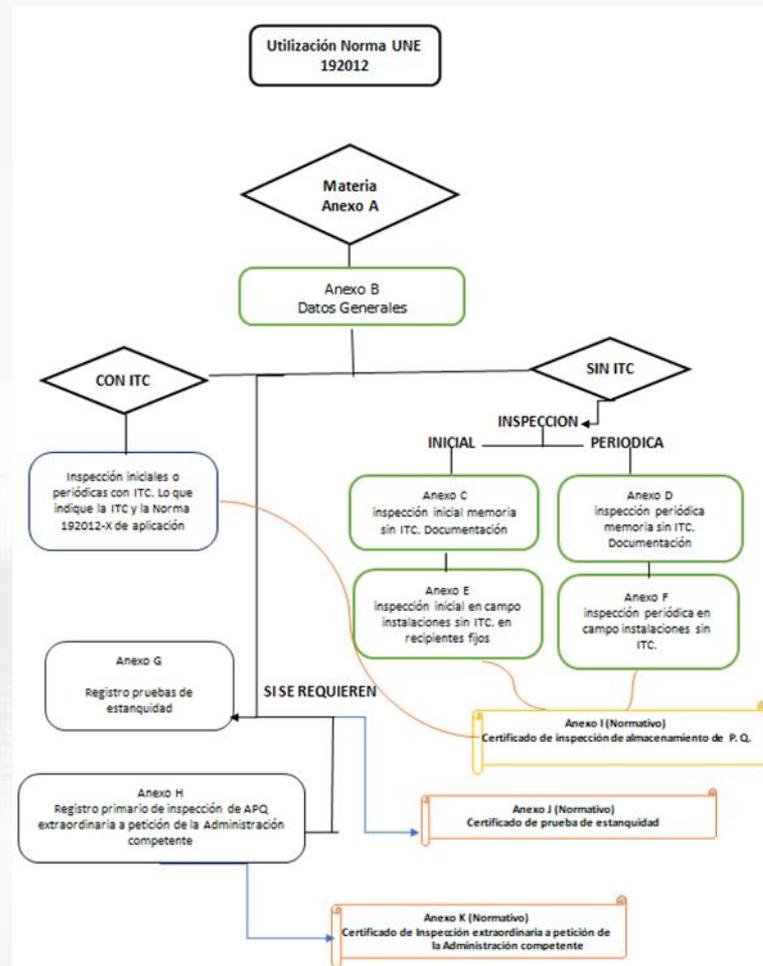


José Luis García de Luis

*Field Operations Manager
Euskadi de TÜV Nord
Cualicontrol
Vocal CTN 192/SC 12*

Norma UNE 192012-0

INSPECCIONES DE ALMACENAMIENTOS SIN ITC



INSPECCIONES DE ALMACENAMIENTOS SIN ITC

Anexo A .- Peligros y cantidades para la aplicación del Reglamento

Anexos de registros primarios a utilizar en las actuaciones

Anexo B.- Registro de inspección de APQ. Datos generales

Anexo C Registro inspección inicial memoria sin ITC. Documentación

Anexo D Registro de inspección periódica sin ITC. Documentación

Anexo E (Normativo) Registro primario de inspección en campo de instalaciones sin ITC con Memoria en recipientes fijos inspecciones iniciales

Anexo F (Normativo) Registro primario de inspección en campo de instalaciones sin ITC inspecciones periódicas

Anexo G (Normativo) Registro primario de pruebas de estanquidad

Anexo H (Informativo) Registro primario de inspección de APQ Extraordinaria a petición de la Administración competente

Anexo I (Normativo) Certificado de inspección de almacenamiento de productos químicos

Anexo J (Normativo) Certificado de prueba de estanquidad de almacenamiento de productos químicos

Anexo K (Informativo) Certificado de inspección extraordinaria a petición de la administración competente

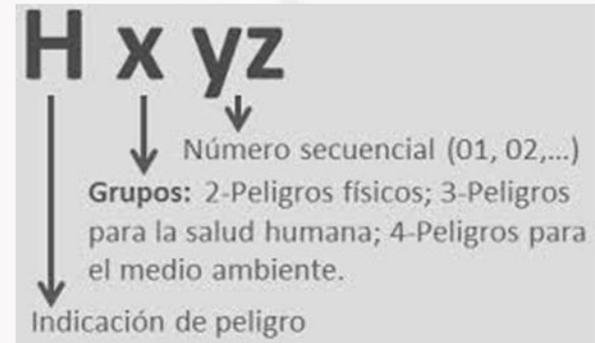
- Inspección inicial sin ITC. Anexos (B+C+E)
- Inspección periódica sin ITC. . Anexos (B+D+F)
- Inspecciones iniciales o periódicas con ITC. (Los indicados en la ITC correspondientes.
- Pruebas de estanquidad. Anexo G.
- Inspección extraordinaria a petición de la Administración competente, por ejemplo, inicial con proyecto: Anexo H.

INSPECCIONES DE ALMACENAMIENTOS SIN ITC

REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (R.D. 656/2017)

- Esta dividida en 10 ITC's en función de:

Indicación de peligros (FRASES H)



Tipo de instalación (depósitos fijos/móviles)



INSPECCIONES DE ALMACENAMIENTOS SIN ITC

REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (R.D. 656/2017)

¿Por qué una norma que no es para una ITC específica?

Porque existen almacenamientos de productos químicos que no están metidos en ninguna de las ITC's (SIN ITC)

		1	H271	500	2500
2.13	Líquidos comburentes.	2	H272	750	2500
		3	H272	1000	2500
		1	H271	750	2500
2.14	Sólidos comburentes.	2	H272	1000	2500
		3	H272	1250	2500
		1	H271	750	2500

	Iritación cutánea.	2	HB15	1000	5000
3.3	Lesiones oculares graves.	1	HB18	1000	5000
		2	HB19		
3.4	Sensibilización respiratoria.	1	HB34	1000	5000
3.4	Sensibilización cutánea.	1	HB17	1000	5000
3.5	Mutagenidad en células germinales.	1A	HB40	1000	5000
		1B	HB40		
		2	HB41		
3.6	Carcinogenicidad.	1A	HB50	1000	5000
		1B	HB50		
		2	HB51		
3.7	Toxicidad para la reproducción.	1A	HB60	1000	5000
		1B	HB60		
		2	HB61		
3.8	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposición única.	1	HB70	1000	5000
		2	HB71		
		3	HB35 HB36		
3.9	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposiciones repetidas.	1	HB72	1000	5000
		2	HB73		
3.10	Peligro por aspiración.	1	HB04	1000	5000
4.1	Peligros para el medio ambiente.	1	H400	1000	5000
		1	H410		
		2	H411		
		3	H412		
		4	H413		

INSPECCIONES DE ALMACENAMIENTOS SIN ITC

REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (R.D. 656/2017)

¿Cuáles son estos almacenamientos de productos químicos?

1º: Aquellas Instalaciones de productos químicos peligrosos con algunas indicaciones de peligros pero en DEPÓSITOS FIJOS.

2.7	Sólidos inflamables.	1	H228	500	2500
		2	H228	1000	5000
2.8	Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (autoreactivas).	A	H240	0	0
		B	H241	5	150
		C a F	H242		
2.9	Líquidos pirofóricos.	1	H250	0	50
2.10	Sólidos pirofóricos.	1	H250	0	50
2.11	Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo.	1	H251	50	300
		2	H252		
2.12	Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.	1	H260		
		2	H261	50	300
		3	H261		
2.13	Líquidos comburentes.	1	H271	500	2500
		2	H272	750	2500
		3	H272	1000	2500
2.14	Sólidos comburentes.	1	H271	750	2500
		2	H272	1000	2500
		3	H272	1250	2500

3.3	Iritación cutánea.	2	H315	1000	5000
		1	H318		
3.3	Lesiones oculares graves.	1	H318	1000	5000
		2	H319		
3.4	Iritación ocular.	2	H319		
		1	H334	1000	5000
3.4	Sensibilización respiratoria.	1	H334	1000	5000
3.4	Sensibilización cutánea.	1	H317	1000	5000
		1A	H340		
3.5	Mutagenicidad en células germinales.	1B	H340	1000	5000
		2	H341		
		1A	H350		
3.6	Carcinogenicidad.	1B	H350	1000	5000
		2	H351		
		1A	H360		
3.7	Toxicidad para la reproducción.	1B	H360	1000	5000
		2	H361		
		1	H370		
3.8	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposición única.	2	H371	1000	5000
		3	H335 H336		
		1	H372		
3.9	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposiciones repetidas.	2	H373	1000	5000
		1	H304	1000	5000
4.1	Peligros para el medio ambiente.	1	H400		
		1	H410		
		2	H411	1000	5000
		3	H412		
		4	H413		

INSPECCIONES DE ALMACENAMIENTOS SIN ITC

REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (R.D. 656/2017)

¿Cuáles son estos almacenamientos de productos químicos?

2º: Instalaciones de productos químicos peligrosos con algunas indicaciones de peligros tanto en DEPÓSITOS FIJOS como en DEPÓSITOS MÓVILES (autorizados o comunicados por el anterior reglamento de APQ's (R.D. 379/2001))

Productos	Capacidad en kgs.
Sólidos tóxicos:	
Clase T ⁺	50 ≤ Q < 250
Clase T	250 ≤ Q < 1.250
Clase X _n	1.000 ≤ Q < 5.000
Comburentes	500 ≤ Q < 2.500
Sólidos corrosivos:	
Clase a	200 ≤ Q < 1.000
Clase b	400 ≤ Q < 2.000
Clase c	1.000 ≤ Q < 5.000
Irritantes	1.000 ≤ Q < 5.000
Carcinogénicos	1.000 ≤ Q < 5.000
Sensibilizantes	1.000 ≤ Q < 5.000
Mutagénicos	1.000 ≤ Q < 5.000
Tóxicos para la reproducción	1.000 ≤ Q < 5.000
Peligrosos para el medio ambiente.	1.000 ≤ Q < 5.000

REGISTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN

Anexo A

Anexo informativo de cantidades y tipos de productos que marca el R.D. 656/2017 para su aplicación.

Anexo A (Informativo)

Peligros y cantidades para la aplicación del Reglamento

Tabla A.1 - Relación de peligros y cantidades para la aplicación del Reglamento

1	2	3	4	5		6
				Aplicación RAPQ	Ejecución Proyecto	
2.2	Gases inflamables	1	H220	0	ver ITC	
		2	H221	0		
2.3	Aerosoles inflamables	1	H222	50	ver ITC	
		2	H223			
2.4	Gases comburentes	1	H270	0	ver ITC	
2.6	Líquidos inflamables	1	H224	50	ver ITC	
		2	H225			
		3	H226	250		
2.7	Sólidos inflamables	1	H228	500	2500	
		2	H228	1000	5000	
2.8	Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (autorreactivas)	A	H240	0	0	
		B a F	H241 H242	5	150	
2.9	Líquidos pirofóricos	1	H250	0	50	
2.10	Sólidos pirofóricos	1	H250	0	50	
2.11	Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo	1	H251	50	300	
		2	H252			
	Sustancias y mezclas que, en	1	H260			

Norma UNE 192012-0



REGISTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN

Anexo B: Registro primario de inspección de APQ. Datos generales

Anexo B (Normativo)

Registro primario de inspección de APQ. Datos generales

Nº DE EXPEDIENTE:

Tipo de Inspección: Periódica
 Inicial

Legislación Técnica Aplicable RD 656/2017 Instrucciones Complementarias y Disposiciones Concordantes

Exigencias Técnicas aplicables por instalación existente realizada según

RD 379/2001

RD 668/1980

Instrucciones Complementarias y Disposiciones Concordantes

DATOS GENERALES

TITULAR:	NIF/CIF:	FECHA DE INSPECCIÓN:
Hora inicio:		
Hora fin:		
DIRECCIÓN:	Código Postal:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	Teléfono:
TÍTULO/DESCRIPCIÓN PROYECTO o MEMORIA:		
AUTOR:		
Nº VISADO:		FECHA:
COLEGIO DE VISADO/DECLARACIÓN RESPONSABILIDAD		

Anexos B, C y D servirán para resto de normas de la serie UNE 192.012

REGISTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN

Anexo C: Registro primario de inspección inicial con memoria sin ITC. Documentación

A las instalaciones con memoria se les tiene que pasar una inspección Inicial por parte de un OC

Anexo C (Normativo)

Registro primario de inspección inicial con memoria sin ITC. Documentación

Página n°:

N° DE EXPEDIENTE:

MEMORIA				
PUNTO	DESCRIPCIÓN	C ^o	NC	N/A
1	Existe Memoria firmada por _____ que consta de:			
1.1	Identificación de los productos químicos peligrosos que se van a almacenar y capacidad máxima de almacenamiento			
1.2	Hay descripción de incompatibilidades que presentan relación con los productos almacenados			
1.3	Están referenciadas normas y referencias de ITC's aplicables además de otras disposiciones legales.			
1.4	Se describe el almacenamiento (instalación).			
1.5	Se justifica cumplimiento prescripciones de seguridad de ITC de aplicación y/o soluciones técnicas alternativas			
1.6	Plano general del establecimiento			
1.7	Le es de aplicación a este almacenamiento la legalización con Memoria por capacidades			
2	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
2.1	Existe un plan de Autoprotección para cada almacenamiento o conjunto de almacenamientos dentro de la propiedad por ser un almacenamiento afectado por el R.D 840/2015, RD 393/2007 o Ley 31/95. Identificación del documento:			
	Presentado en Oficina de la administración competente			

REGISTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN

Anexo D: Registro primario de inspección periódica sin ITC. Documentación

Anexo D (Normativo)

Registro primario de inspección periódica sin ITC. Documentación

Página nº:

Nº DE EXPEDIENTE:

En las inspecciones periódicas tiene que haber una documentación a comprobar por el OC

VARIOS DOCUMENTACIÓN				
PUNTO	DESCRIPCIÓN	C ^(*)	NC	N/A
1	DOCUMENTACIÓN PUESTA EN SERVICIO			
1.1	Dispone de comunicación al órgano competente de la Comunidad Autónoma. Identificación del documento:			
1.2	Dispone de proyecto técnico de la instalación, o en su caso de las modificaciones, firmado por técnico competente. Identificación del documento:			
1.3	Dispone de certificado final de obra. Identificación del documento:			
1.4	Dispone de memoria. Identificación del documento:			
1.5	Dispone de certificado de OC por ser instalación con memoria. Identificación del documento:			
1.6	SEGURO, AVAL O GARANTIA FINANCIERA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN VIGOR			
1.6.1	Seguro <input type="checkbox"/> Aval <input type="checkbox"/> Garantía financiera <input type="checkbox"/>			
1.6.2	Tiene cobertura actualizada			

REGISTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN

Anexo E: Registro primario de inspección en campo de instalaciones sin ITC con memoria en recipientes fijos inspecciones iniciales

Inspección inicial por OC:
El registro de inspección será la suma de los anexos B+C+E

Anexo E (Normativo)

Registro primario de inspección en campo de instalaciones sin ITC con Memoria en recipientes fijos inspecciones iniciales

Página n°:

N° DE EXPEDIENTE:

INSPECCIÓN INICIAL				
PUNTO	DESCRIPCIÓN	C ^o	NC	N/A
1	VERIFICACION EN CAMPO DE PUNTOS REFLEJADOS EN LA MEMORIA			
1.1	Correspondencia de los productos químicos peligrosos almacenados. Identificación de la siguiente información: <input type="checkbox"/> Relación de los identificadores de los productos, conforme al artículo 18 del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 o Clase de Peligro <input type="checkbox"/> La cantidad máxima de cada producto <input type="checkbox"/> Fichas de datos de seguridad (FDS)			
1.2	Almacenamiento conjunto. Verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad reflejadas en la memoria con relación a las incompatibilidades de los productos almacenados, tanto las químicas como las que se deduzcan de la información contenidas en las FDS (reacciones peligrosas, diferentes agentes de extinción, temperaturas de almacenamiento, etc.) o de otras fuentes.			
1.3	Normas y referencias. Relación de las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) aplicables de este Reglamento, otras disposiciones legales y normas técnicas utilizadas. Reflejadas: Aplicadas:			
2	ALMACENAMIENTO INSTALACION Descripción del tipo de instalación en función de los productos almacenados, control de los siguientes puntos:			

REGISTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN

Anexo F: Registro primario de inspección en campo de instalaciones sin ITC inspecciones periódicas

Anexo F (Normativo)

Registro primario de inspección en campo de instalaciones sin ITC inspecciones periódicas

Página n°:

N° DE EXPEDIENTE:

Inspección periódica por OC:
El registro de inspección será la suma de los anexos B+D+F

INSPECCIÓN PERIÓDICA				
PUNTO	RECIPIENTES FIJOS CON MEMORIA (RD 656/17)	C ^o	NC	N/A
1.1	La instalación se ajusta a la memoria y al documento de legalización			
1.2	La instalación cumple con las especificaciones de la FDS:			
1.3	Se mantiene la capacidad del almacenamiento			
1.4	Los productos almacenados son los contemplados en el documento de legalización			
1.5	Se ha realizado o está en vigor la prueba de estanquidad certificada por un organismo de control habilitado que con carácter quinquenal debe efectuarse a los recipientes y tuberías enterradas, conforme a norma, código o procedimiento de reconocido prestigio. Identificación del documento:			
1.6	No es necesaria la realización de esta prueba por estar dotadas las instalaciones de recipientes o tuberías de doble pared con sistema de detección de fugas.			
1.7	Se comprueba el correcto funcionamiento del sistema de detección de fugas.			
1.8	Revisiones:			
1.8.1	Las revisiones están documentadas. Identificación del documento:			
1.8.2	En la citada revisión se ha comprobado si procede:			
1.8.3	- La protección catódica			

REGISTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN

Anexo G: Registro primario de pruebas de estanqueidad

Pruebas de estanqueidad a depósitos y/o tuberías enterradas sin sistema de detección de fugas.

Anexo G (Normativo)

Registro primario de pruebas de estanqueidad

Página n°:

N° DE EXPEDIENTE:

FECHAS:

Hora inicio:

Hora Fin:

RECIPIENTES FIJOS:

Recipiente enterrado sin detección fugas Tuberías enterradas sin detección fugas

RECIPIENTES FIJOS:

RELACIÓN DE RECIPIENTES DE LA INSTALACIÓN

	Recipiente 1	Recipiente 2	Recipiente 3	Recipiente 4	Recipiente 5
Fabricante					
N° fabricación					
Capacidad					
Diámetro					
Material					
Producto contenido					

TUBERIAS:

REGISTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN

Anexo H: Registro primario de inspección de APQ – extraordinaria a petición de la Administración competente

Inspecciones específicas de la Administración que no están reflejadas en el reglamento RAPQ

Anexo H (Informativo)

Registro primario de inspección de APQ - Extraordinaria a petición de la Administración competente

Nº DE EXPEDIENTE:

Tipo de Inspección: Inicial con proyecto
 Otras - especificar _____

Legislación Técnica Aplicable RD 656/2017 Instrucciones Complementarias y Disposiciones Concordantes

Exigencias Técnicas aplicables por instalación existente realizada según

RD 379/2001 RD 668/1980

Instrucciones Complementarias y Disposiciones Concordantes

DATOS GENERALES

TITULAR:	NIF/CIF:	FECHA DE INSPECCIÓN:
Hora inicio:		
Hora fin:		
DIRECCIÓN:	PROVINCIA:	Código Postal:
LOCALIDAD:		Teléfono:
TÍTULO/DESCRIPCIÓN PROYECTO o MEMORIA:		

REGISTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN

Anexo I: Certificado de inspección de almacenamiento de productos químicos

Modelo de certificado de inspección inicial o periódica

Anexo I (Normativo)

Certificado de inspección de almacenamiento de productos químicos

_____, Organismo de Control (OC), acreditado por ENAC con acreditación nº _____, para la aplicación del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y en base a su procedimiento operativo con código _____

CERTIFICA

Que, en fecha _____, ha procedido a la inspección INICIAL / PERIÓDICA requerida en el artículo 3.7 / 5.1 del RD 656/2017, del siguiente almacenamiento de productos químicos:

Titular: _____ NIF: _____

Emplazamiento instalación: _____

Denominación de instalación: _____

Reglamentación aplicación en instalación: R.D. 656/2017 R.D. 379/2001 R.D. 668/1980

ITC's de aplicación: _____

Clasificación del almacenamiento (si procede): _____

REGISTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN

Anexo J: Certificado de inspección de prueba de estanqueidad de almacenamiento de productos químicos

Modelo de certificado de inspección de pruebas de estanqueidad

Anexo J (Normativo)

Certificado de prueba de estanqueidad de almacenamiento de productos químicos

_____, Organismo de Control (OC), acreditado por ENAC con acreditación n° _____, para la aplicación del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y en base a su procedimiento operativo con código _____

CERTIFICA

Que, en fecha _____, ha procedido a la PRUEBA DE ESTANQUIDAD requerida en el Art. 5.2 del RD 656/2017, del siguiente almacenamiento de productos químicos efectuada a depósito y/o tuberías enterradas:

Titular: _____ NIF: _____

Emplazamiento instalación: _____

Denominación de instalación: _____

Reglamentación aplicación en instalación: R.D. 656/2017 R.D. 379/2001 R.D. 668/1980

ITC's de aplicación: _____

Clasificación del almacenamiento (si procede): _____

Con N° de autorización/Inscripción (si procede): _____

REGISTROS PRIMARIOS DE INSPECCIÓN

Anexo K: Certificado de inspección extraordinaria a petición de la administración competente

Modelo de certificado de inspección a petición de la Administración

Anexo K (Informativo)

Certificado de inspección extraordinaria a petición de la administración competente

_____, Organismo de Control (OC), para la aplicación del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y en base a su procedimiento operativo con código _____

CERTIFICA

Que, en fecha _____, ha procedido a la inspección INICIAL / OTRA (especificar:____) requerida en el artículo 3.7 del RD 656/2017, del siguiente almacenamiento de productos químicos:

Titular: _____ NIF: _____

Emplazamiento instalación: _____

Denominación de instalación: _____

Reglamentación aplicación en instalación: R.D. 656/2017 R.D. 379/2001 R.D. 668/1980

ITC's de aplicación: _____

Clasificación del almacenamiento (si procede): _____

Con N° de autorización/Inscripción (si procede): _____

Productos almacenados: (indicar al menos: Identificación técnica de la sustancia, N° de recipientes, capacidad global).